INVITACIÓN PÚBLICA DE LA MÍNIMA CUANTÍA - MC No. 050 - 2022.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se desarrolla la presente INVITACIÓN PUBLICA en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES:	
Fecha de la Invitación Pública:	03-08-2022
Proyecto(s) de inversión y/o rubro(s) de funcionamiento, CDP:	2.3.2.02.01.004.4002.43240.249.51001"Instalar 2 redes eficientes en predios de la administración municipal" FUENTE: (51001) R.B. RECURSOS PROPIOS. NÚMERO Y FECHA DEL CDP: 2022001268 de 01 de julio de 2022
Código BPIM	2020252860034
Presupuesto oficial	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($44.686.500).INCLUIDO IVA
Condiciones para Participar:	Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REDES DE ENERGÍA EFICIENTE Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMA
CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA SECRET
DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y sin exceder el 24 de diciembre de 2022.

3.- VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:

3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIEN ($44.686.500).INCLUIDO IVA

En este valor se encuentran incluidos los gastos en que incurre el contratista en la legalización del contrato, así impuestos de orden nacional y municipal a que haya lugar de conformidad con las normas tributarias que se e vigentes.

3.2. FORMA DE PAGO: Un pago por el cien por ciento (100%) del valor de los bienes entregados a entera satisfa supervisor.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

TASA	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**
Tasa Pro deporte y recreación	Valor del contrato	2%
ESTAMPILLA	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**

Estampilla para el bienestar del adulto mayor.	Valor del contrato	2%
Estampilla Pro cultura	Valor del contrato	1%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al mo realizar el pago.

3.3. ANTICIPO: NO APLICA

El valor total de la propuesta (incluyendo IVA si a ello hubiere lugar) no puede exceder del Presupuesto Oficial. Las p que sobrepasen este valor y las que no cumplan con los documentos habilitantes serán rechazadas.

Los proponentes para la elaboración de su oferta económica deberán tener en cuenta lo conceptuado por la Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sobre la verificación de ésta, la cual realizará te cuenta todos los impuestos, tasas o contribuciones, que deba asumir el futuro contratista, es decir, que en la v económica se tendrá en cuenta la inclusión del IVA, cuando corresponda.

4. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "(...) La au requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparac propuestas (...)", en consecuencia, el municipio de Funza podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo esta la invitación.

Las siguientes son causales de rechazo:

- Cuando la oferta presentada presente precio artificialmente bajo. Para el municipio de Funza se entenderá como artificialmente bajo, el que se encuentre por debajo de la siguiente operación:

  Comparación absoluta: En la comparación absoluta el municipio constatará el valor de cada oferta con el costo de la provisión del bien u obra o servicio de acuerdo con el estudio del sector elaborado por la dependencia estru

  Cuando el municipio reciba menos de cinco (05) ofertas deberá solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofert menores en un 20% o porcentaje mayor, al costo total estimado por la dependencia estructuradora.

  Comparación relativa: Cuando se presenten más de cinco (05) ofertas, el municipio tomará el conjunto de la evaluar, calculará la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta y en consecuencia c desviación estándar del conjunto para determinar el valor mínimo aceptable de acuerdo con la metodolog expone a continuación:

  Para calcula la mediana la entidad debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la la lista. Si el numero de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos (02).

  La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

  Donde n es el número de ofertas.

  El valor mínimo es igual a la mediana menos una (01) desviación estándar:

  Valor mínimo aceptable = mediana – desviación estándar

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria.
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señala Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cu hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de seleco derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, i que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al municipio a error, para beneficio del propo

- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la ad del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre participe.
- Cuando no se presente la propuesta económica.
- Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hallan subsanado dentro d establecido en el cronograma del proceso.
- Cuando los valores ofertados presentan un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circ objetivas por las cuales el oferente realiza esta oferta), y soportes (pruebas de justificación) por las cuales se ofrec precios poniendo en riesgo la ejecución del contrato.
- Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propue efectúe dentro del plazo indicado a no lo realice correctamente.
- Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Pública.

Causales de declaratoria de desierta:

El municipio de Funza podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o c impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el municipio. Así mismo lo hará en los siguientes ca

a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que lega puedan ser subsanadas.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste o cumpla con lo requerido en la invitación.

5.- EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El comité evaluador designado, en representación de la entidad, debe indicar que las ofertas económicas, son verificación, y si hay lugar a realizar correcciones aritméticas, estas se aplicarán a las ofertas económicas sujetas a c Las correcciones aritméticas a las que haya lugar se verán reflejadas en el primer Informe de evaluación, según corresp

El oferente seleccionado, deberá cumplir con las condiciones contempladas en esta invitación, como en los estudi análisis del sector, ficha técnica, y adendas si hubiere lugar a estas.

COMITÉ EVALUADOR:

Designar a la **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD** como evaluador del presente proceso c quien realizará la verificación económica, de experiencia técnica y jurídica.

El evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser m a la OFICINA ASESORA JURÍDICA de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos y de la invitación publica para e evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar co evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

6.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

JURÍDICOS:

- Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda) exped cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treint calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. Donde se acredite: (a) El objeto social para verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de qui la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la ofer a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica)
- Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social
- El proponente, persona jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 4 "Certificación de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica).
- En caso de tratase de persona natural, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y p cuando a ello hubiere lugar.

- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT
- Fotocopia libreta militar del proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica (cuando ap
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería
- Certificado de Responsabilidad fiscal
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad (para actividades c el suministro de personal que tenga contacto con menores de edad)
- Carta de Presentación de la Oferta (anexo 1)
- Compromiso Anticorrupción (anexo 7)
- Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, pro (anexo 8)
- Certificación bancaria.
- Formato Información del proveedor.

7.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

7.1. ESPECIFICACIONES:

A continuación, se presentan las especificaciones de los servicios que se requieren para dar cumplimiento al objeto de contrato:

ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCION TECNICA	PRESENTACION O DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	CONTAINER METALICO	CONTAINER METALICO (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte), según diseño) No1 de 2.40m de ancho x 3.00m largo x H=2.60m en su parte externa y 2.30m de ancho x 2.90m largo x H=2.50m en su parte interna con un calibre de la lamina de 24", el cual incluye, ventana metalica fija de 2.20m x 1.80m en cal 18 con vidrio laminado 3+3, incluye ventana metalica fija de 1.20m x 1.60m en cal 18 con vidrio laminado 3+3, incluye puerta metalica corrediza de 2.15m x 2.30m con vidrio laminado 3+3, incluye 16m2 muro en superboard a una cara masillado y pintado, incluye 6m2 de baldosa ceramica para piso instalada, incluye dos estructuras en aluminio de 1.00 metro de ancho x 1.20 metros de largoy una altura H: 0.50 metros tomando commo base el techo del container, con fijaciones para soporte de panel solar, incluye sistema electrico de iluminacion con 3 puntos de iluminacion y 3 puntos electricos de conexxion 110v 2 internos y uno externo, todos los componentes nombrados anteriormente deberan venir previamente instalados.	CONTAINER METALICO	CONTAINER	1

	2	CONTAINER METALICO	CONTAINER METALICO (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte), según diseño No2 de 2.40m de ancho x 3.00m largo x H=2.60m en su parte externa y 2.30m de ancho x 2.90m largo x H=2.50m en su parte interna con un calibre de la lamina de 24" el cual incluye, incluye dos ventanas metalicas fijas de 1.20m x 1.60m en cal 18 con vidrio laminado 3+3, incluye dos puertas metalicas una batiente e 0.90m x 2.10m, incluye 28m2 muro en superboard a una cara masillado y pintado, incluye 6m2 baldosa ceramica para piso, incluye 14.5m2 de baldosa ceramica para muros, incluye sanitario en ceramica, incluye lavamos en ceramica, incluye dos estructuras en aluminio con fijaciones para soporte de panel solar, incluye red hidrosanitaria para baño y tanques de almacenamiento la cual estara sobre puesta sobre cobertura vegetal sin realizar intervencion a la misma, incluye sistema electrico de iluminacion con 3 puntos de iluminacion y 3 puntos electricos de 110v 2 internos y uno externo instalados.	CONTAINER METALICO	CONTAINER	1
	3	PEDESTALES EN CONCRETO PREFABRICADOS	PEDESTALES EN CONCRETO PREFABRICADOS DE 40cmsx40cmsxH=60cms los cuales deben venir previamente fundidos a la base de la estructura para su soporte con el terreno, que son la estructura de soporte para el container	PEDESTALES EN CONCRETO PREFABRICADOS	PEDESTAL	12
	4	SISTEMA ELECTRICO ENERGIA RENOVABLE	Sistema electrico renovable incluye 4 paneles solares fotovoltaicos con una cutosuficiencia minima de 72 horas y una temperatura en sus celulas solares no mayor a 47°C, 24v 445w Dimensiones 1935*986*45mm, Cable: 90cm tipo MC4, incluye INVERSOR HIBRIDO DE 3000W/48V Con controlador MPPT DE 60AH, incluye dos Baterías en gel ciclo profundo de 200ah, incluye accesorios de conexión (breackers en DC, conectores solares mc4 y mc4t, cable solar 20mts, cable de soldador #4, bornes, cable vehicular, incluye cofre metálico para batería e inversores, protecciones, 1,25 alto*1,60ancho*30 profundidad	SISTEMA ELECTRICO ENERGIA RENOVABLE	SISTEMA ELECTRICO ENERGIA RENOVABLE	1

ANEXO 1 PLANO ARQUITECTONICO

CRONOGRAMA ESTIMADO

N°	ACTIVIDAD	TIEMPO ESTIMADO
1	ADECUACION CONTAINER METALICO 1 Y 2	90 DIAS
2	FABRICACIÓN PEDESTALES EN CONCRETO	8 DIAS
3	INSTALACION SISTEMA ELECTRICO RENOVABLE (INCLUYE 4 PANELES SOLARES)	15 DIAS
4	CARGUE Y DESCARGUE	4 DIAS
5	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	1 DIA
6	POSIBLES CAMBIOS	5 DIAS

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION.

La Circular Externa No. 3000-E2-35743 del 21 de mayo de 2004, aclarada mediante la Circular Externa Nº 3000-E2-5389 julio de 2004, en la cual realizó algunas precisiones para la instalación de estructuras livianas.
Considerando lo establecido en las citadas circulares, se tiene que si las estructuras livianas se caracterizan po soportados y amarrados con materiales livianos; (ii) son fácilmente instalables y desmontables en cualquier tiempo y lu generan ningún tipo de detrimento en el terreno; y (iv) su comportamiento dinámico difiere del de edificaciones conve se trata de un estructura liviana, para cuya instalación no requiere de la obtención de licencia de construcción.

Al respecto es importante evidenciar que los container son fácilmente desmontables, ya que estos no afectan la comp suelo sino que va sobre puesto en la cobertura vegetal, serán usado como modelo de paneles solares y para la r elementos con energías limpias, y no para la habitación del ser humano, su comportamiento dinámico no es como edificaciones convencionales por no basarse en los mismos principios de sostenibilidad estructural, al no requerir cim soporten peso alguno ya que estas no se van a soportar una a la otra o cualquier otro peso, están armados y sopo pedestales de concreto prefabricados los cuales son livianos.

PERSONAL REQUERIDO

ITEM	PROFESIONAL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
1	Arquitecto	Graduado en Arquitectura.	Experiencia de 1 año en labores relacionadas.
2	Técnico o tecnólogo electricista	Graduado como técnico o tecnólogo en electricidad, instalaciones eléctricas o afines	Experiencia de 1 año en labores relacionadas con instalación de paneles solares o redes de energía eficiente y sostenible.
3	Operario	Graduado como bachiller, y curso de alturas actualizado.	Experiencia de 1 año en labores relacionadas.

Para que las propuestas sean consideradas en la verificación de requisitos habilitantes, resulta necesario que todos los del equipo cumplan con los mínimos de formación educativa y experiencia requeridos.

Para la acreditación del recurso humano el proponente deberá anexar:

1. Hoja de vida.
2. Copia del título profesional y de postgrado y/o acta de grado legalizados ante el ministerio de edu
3. Copia de los certificados laborales o contractuales expedidos por la entidad contratante o em actas de liquidación que acrediten la experiencia, las cuales deben contener mínimo la información:

- Nombre del contratante o empleador.
- Nombre del contratista o empleado
- Objeto y/o descripción del contrato o del cargo ocupado
- funciones del empleado o contratista.
- Fecha inicio y de terminación o especificación de estar vigente en caso tal
- Nombre, cargo, datos de contacto y firma de quien expide la certificación.

4. Fotocopia de la Matricula y/o tarjeta profesional en los casos que corresponda, junto con los ant profesionales y certificado de vigencia de la misma.

1. Descripción del contratista ó perfil sea profesional y/o técnico que se requiere:
Para el cumplimiento del objeto del presente contrato se determinó que se requiere de un contratista qu capacidad, la experiencia y la idoneidad para proveer los bienes descritos en las especificaciones técn municipio.

2. Documentos y constancias que acrediten la capacidad del oferente, consideras de acuerdo a cada objeto c
Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedic
cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (3
calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. Donde se acredite: (a) El objeto social para efe
verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de
suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para pres
oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
b) Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social y certificado ARL y/o certifica
firmada por el representante legal y responsable de SST, donde se evidencie el nivel de implementación del SG
acuerdo con la resolución 0312-2019.
c) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.
d) Fotocopia libreta militar del proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica
se trate de hombre menor de 50 años.
e) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería.
f) Certificado de Responsabilidad Fiscal.
g) Certificado de antecedentes disciplinarios.
h) Certificado de antecedentes judiciales.
i) Certificado de medidas correctivas.
j) Certificación bancaria.

3. Servicios conexos derivados del cumplimiento del objeto:
   - Elaboración del plan de trabajo para el cumplimiento del contrato en cumplimiento de la Resolución 9
   2013, por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE
   - Transporte de especial y desmonte con máquina de carga.
   - Análisis y lectura de planos arquitectónicos.

4. Experiencia: Se debe fijar teniendo en cuenta las variables contempladas en la siguiente tabla:

No. DE CTOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
1 a 2	75% del presupuesto oficial
3 a 4	100% del presupuesto oficial
5 a 6	150% del presupuesto oficial

5. En aplicación al Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.18. <<Criterios diferenciales para Mipyme en el s
compras públicas, la **experiencia** se debe fijar teniendo en cuenta las variables contempladas en la siguiente t

No. DE CTOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
1 a 3	75% del presupuesto oficial
4 a 5	100% del presupuesto oficial
6 a 7	150% del presupuesto oficial

El objeto y/o las actividades previstas en el (los) contrato(s) ejecutado(s) deberá(n) estar relacionado(s) con pres
servicios de adquisición de sensores de control logístico integral para medición de la calidad del aire y aspectos c
fuentes móviles, o que guarde relación con el objeto de la presente contratación.

El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia, mediante certificaciones expedid
contratante o el acta de recibo final y su correspondiente contrato. Los documentos suministrados deberán conte
mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre o denominación del contratante.
- número de identificación del contratante.
- Datos de contacto del contratante.
- Nombre del contratista
- Identificación del contratista
- Objeto contractual
- Fecha de inicio y terminación del contrato.

Nota: Lo anterior aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, p
en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 20

NOTA 1. En aplicación al decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.18. Se estableció como criterio diferencial para Mip
sistema de compras públicas, la experiencia.

NOTA 2: El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia de este, mediante certificaciones por el contratante o el acta de liquidación del contrato. Los documentos suministrados deberán contener toda la in necesaria para que el municipio de Funza pueda evaluar la experiencia del proponente.

Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o ra completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas contra iniciación y de terminación (día, mes, año), o de suspensión, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y dirección y teléfono de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante.

No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de técnica, contratos ejecutados por cooperativas, subcontratos, auto certificaciones.

En caso de contratos que contemplen actividades diferentes a las requeridas, no se tendrá en cuenta para la acredita experiencia el porcentaje de actividad o ítems diferente.

NOTA 3: Para acreditar la experiencia se podrá aportar las actas de recibo final y/o actas de terminación y/o liqui todo caso estos documentos solo serán de información los cuales para efectos de evaluación no se tendrán en cue aporta la certificación del contrato por la entidad contratante.

NOTA 4: Cuando el proponente allegue, certificaciones en los que conste que participó como integrante de un c unión temporal, se tendrá en cuenta el valor y actividades exigidas de estas certificaciones en proporción al porcer partir En el caso que el proponente no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la prop declarada inhábil técnicamente."

7.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obligará para con el municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

A, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas en original antes la oficina asesora jurídica para su posterior aprobación
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
3. Realizar una visita presencial al predio pozo hondo en el municipio de Funza, para evidenciar la ubicación, la del terreno y las vías de acceso al mismo.
4. Elaborar un plan de trabajo, donde concrete el cronograma final para la ejecución del contrato, de acue metodología propia del contratista y con el cronograma establecido por la entidad, donde identifique cada actividades detalladas a realizar por el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, y entregar físico y digital al supervisor del contrato.
5. Entregar los container a la entidad en el predio pozo hondo ubicado en VIA FUNZA LA PUNTA VEREDA CACIQ POZO HONDO MUNICIPIO DE FUNZA; Funza Cundinamarca, completamente terminados y acabados, con instalaciones eléctricas eh hidráulicas listas para su funcionamiento.
6. Garantizar el funcionamiento de la red eléctrica y la red hidráulica, efectuando pruebas de funcionamiento redes en el sitio donde se van a ubicar los container.
7. Entregar garantía de mínimo 2 años, por cada uno de los ítems contratados a favor de la entidad.
8. Entregar los container con mínimo 10 días de antelación al vencimiento de plazo de ejecución, para la realiza pruebas y cambio cambio de piezas si es necesario.
9. Garantizar el cargue y descargue de las estructuras en el predio pozo hondo, en la ubicación exacta que entidad.
10. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes contratados, utilizando materiales de la mejor co garantía de funcionabilidad y eficiencia.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que co personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrat
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo ante cuales hacen parte integral del contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo l requeridas.
6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún h
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del c
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el des contrato.
10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y e de Funza.
11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constan ejecución del contrato.
12. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios dentro de los plazos convenidos.
13. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los te emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 2 1150 de 2007 y art. 89 del decreto 2353 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias, en r aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y vigencia del contrato.
14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

7.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuad cumplimiento del contrato
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumpla condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. El municipio se obliga a realizar el alistamiento del área donde se deben colocar los conteiner, con anterioridad entrega de estos.

7.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO: Estará a cargo de la **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVID** funcionario quien haga sus veces.

7.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: VIA FUNZA LA PUNTA VEREDA CACIQUE SECTOR POZO HONDO MUNICIPIO DE FUNZA;

7.7 MATRIZ DE RIESGOS: Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, a impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 d Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación e Colombia Compra Eficiente.

c	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				

1	GENERAL	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas en el contrato	Puede llegar a afectar las obligaciones contractuales	2	2	4	Bajo	Entidad	Modificación del contrato para ajustarlo a las normas. Terminación anticipada	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Tres (03) días hábiles después de la entrada de vigencia de la nueva norma	A la suscripción del modificatorio o acta de terminación anticipada
2	ESPECIFICO	Externo	Contratación	Operativo	Demoras en la entrega de las garantías exigidas	Afecta el inicio del contrato	3	2	5	Medio	Contratista /Entidad	Seguimiento por parte de la Entidad al proponente.	2	2	4	Bajo	No	Contratista/Entidad	A partir de la adjudicación del contrato	Hasta la firma del contrato
3	ESPECIFICO	Interno	Contratación	Operacional	Tardanza en la firma del contrato.	Afecta la ejecución del contrato retrasa el desarrollo de las actividades del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista / entidad	Llevar control de las actividades a desplegar para la suscripción del contrato.	2	1	3	Bajo	Si	Contratista/ entidad	A partir de la adjudicación del contrato	Hasta la firma del contrato

4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Falta de liquidez o condiciones financieras adversas.	Afecta el tiempo de ejecución del contrato y su normal continuidad	2	2	4	Bajo	Contratista	Prevención de los riesgos económico, reserva de recursos necesarios.	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato o acta de terminación anticipada
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios complementarios, adquiridos por la entidad	Problemas en la ejecución del proyecto de implementación de una red de energía eficiente y sostenible en el municipio.	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión de los materiales a usar, adquiriendo los mismos con proveedores confiables y con reconocida idoneidad, garantizando los mejores servicios complementarios.	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato

6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo que puedan presentarse en el personal contratado por el contratista.	Indisponibilidad del personal destinado para la ejecución del objeto contractual, y demoras en el normal desarrollo del proyecto.	3	4	7	Alto	Contratista	Cumplir con las normas de Seguridad y seguridad en el trabajo, para sus trabajadores y supervisar las operaciones de estos constantemente, disponiendo de profesionales idóneos.	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operativo	Entrega de los productos en condiciones diferentes a la establecidas en las especificaciones técnicas.	Incumplimiento del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar la reposición del bien que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas o las condiciones de calidad y presentación.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	A la noticia de inconformidad de la entidad	Con la entrega del bien reemplazado en óptimas condiciones

8	Especifico	Externo	Ejecución	Operativo	Inconvenientes en el transporte, cargue y descargue de los conteiner en el sitio.	Demoras en la entrega de las unidades, y posibles daños a las mismas.	3	5	8	Alto	Contratista	En caso de contar con transporte propio, asegurarse de que el mismo tenga la capacidad de transportar las unidades en cuanto al peso a la complejidad del cargue y descargue del mismo, así como si no cuenta con transporte propio, contratar una persona natural o jurídica que se encuentre en la capacidad de proveer el transporte idóneo para las unidades.	2	3	5	Medio	Si	Contratista	En la etapa de entrega de los conteiner, según el cronograma establecido por las partes.	Con la entrega a satisfacción de las unidades, incluyendo la puesta en funcionamiento de las redes que lo componen.
9	ESPECIFICO	Externo	Ejecución	Ambiental	condiciones medio ambientales y climatológicas, que dificulten la entrega de las unidades.	Genera demoras en la ejecución del contrato.	3	1	4	bajo	Contratista /Entidad	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en de las condiciones climatológicas y el comportamiento del ambiente, así como búsqueda de alternativas.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Entidad	A la ocurrencia del hecho	1 día	Revisiones periódicas de las predicciones climáticas y de los medios para garantizar el cumplimiento del contrato a pesar de dichas condiciones

10	ESPECIFICO	externo	Ejecución	Regulatorio	Exposición a agentes biológicos como virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos.	Retraso en la ejecución del contrato o suspensión del mismo.	3	3	6	Alto	contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes. Así como implementación de medidas de bioseguridad establecidas para la mitigación de esta pandemia de manera estricta.	1	2	3	Bajo	Si	contratista	Informe del contratista sobre la incapacidad / verificación de actividades por parte del supervisor	Suscripción acta de reinicio o suscripción de la cesión del contrato o del acta de terminación del contrato	Seguimiento al desarrollo de actividades del contratista por parte del supervisor, informes y/o comunicaciones del contratista donde manifieste

8.- GARANTIAS EXIGIDAS:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la cuantía del mismo, la idoneidad, experiencia del contratista así como la forma de pago contemplada; se considera que con la finalidad de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para su legalización, el contratista deberá constituir garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, la cual consiste en contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento:** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será del 20% del valor del contrato con una vigencia por el plazo del mismo y 6 meses más los cuales empiezan a contar a partir de la expedición de la misma.

b) **Calidad de los bienes suministrados:** El amparo de calidad de los bienes suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. Por un valor equivalente al 20% del valor del presente contrato, y su vigencia de acuerdo con el Estatuto del Consumidor, corresponderá al término de ejecución del contrato y un (01) año más los cuales empiezan a contar a partir de la expedición de la misma.

c) **Calidad del servicio:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado y deberá constituirse por el 30% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más los cuales empiezan a contar a partir de la expedición de la misma.

d) **Pago de salarios, y todas las prestaciones sociales:** Por el 15% del valor total del contrato, vigente por el periodo de ejecución del contrato y tres años contados a partir del lleno de los requisitos de perfeccionamiento, legalización e inicio de ejecución del contrato, por el periodo de ejecución del contrato y dos (02) años más los cuales empiezan a contar a partir de la expedición de la misma.

e) **Responsabilidad civil extracontractual:** cubre a la entidad por la responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas Por valor de doscientos (200) S.M.M.L.V, a partir del lleno de los requisitos de perfeccionamiento, legalización e inicio de ejecución del contrato, por el periodo de ejecución del contrato los cuales empiezan a contar a partir de la expedición de la misma.

9.- SELECCIÓN OFERENTE:

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. Para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

9.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas:

a. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

b. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

c. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total

d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.

e. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

10.REGLAS DE DESEMPATE:

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen.

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.17 numeral 1 del decreto 1860 de 2021 debe indicar la manera como se acreditará este factor de desempate (apoyo a la industria nacional) teniendo en cuenta el análisis efectuado en el estudio previo:

1. *Cuando el objeto sea mixto y pesen más los servicios, se deberá aportar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a suministrar el 100% del personal de origen colombiano.*

11.CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021,

<<Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) mipyme colombianas para limitar la convocatoria a mipyme colombianas.

3. Recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil (certificado de existencia y representación legal) o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada

En todo caso, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 <<Limitaciones territoriales>> cuando confluyan varias solicitudes de limitación a mipyme (nacional, departamental y municipal), se priorizará la mipyme municipal sobre la departamental y la departamental sobre la nacional.

12.- PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO:

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

13.- CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en el Art.66 de la Ley 80 de 1993 y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2022

ANEXO No. 01

MODELO DE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA
Carrera 14 No. 13-05 Segundo piso
Funza

Referencia: (OBJETO a contratar).

Proceso: Invitación pública ____ No. _____ de 20__

Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto a contratar) y, en caso de ser aceptada por el Municipio de Funza Cundinamarca, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.
- Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son):---------- y ----------, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto(amos) ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 67 de las ley 1437 de 2011_____

Atentamente;

_____
Nombre del oferente o de su representante legal.

CC Nº. _____ de _____
Numero de Nit (De los miembros del consorcio, o unión Temporal o de la persona jurídica o natural.
_____(anexar copia)
Dirección de correo: _____
Dirección electrónica: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____

_____
Firma Del Representante Legal o del Oferente

ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONÓMICA

Objeto: (Objeto a contratar).

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unit.	% IVA	$ IVA	Valor Total

SUBTOTAL	$
VALOR TOTAL	$

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: (LETRAS Y NÚMEROS)

NOTA: Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en el NUMERAL DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, DE LA PRESENTE INVITACION, y de las Adendas (si las hay) del proceso de selección MINIMA CUANTIA. No _____ del 20__..

NOTA No 1: Las ofertas se presentarán en pesos colombianos.

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Nombre del proponente: _____
Identificación / NIT: _____
Dirección: _____
Dirección electrónica:
Teléfono fijo / Celular: _____

Firma _____

El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

Este documento deberá presentarse en original y con firmas manuscritas

ANEXO No. 03
OFERTA TÉCNICA

ITEM	CARACTERISITICAS Y/O ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	MARCA (SI APLICA)

Nombre del proponente: _____
Identificación / NIT: _____
Dirección: _____
Dirección electrónica:
Teléfono fijo / Celular: _____

Firma _____

Este documento deberá presentarse en original y con firmas manuscritas

ANEXO No. 04

DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR
(PERSONAS JURÍDICAS)

MEMBRETE: (Persona Jurídica)

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:
XXXXXXXXXXXXXXXXX
Atn.: Dr.
Ciudad.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC No.: xxxxxxxxx
OBJETO: xxxxxxxxx

Cordial saludo:

_____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

_____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.)

(En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación)

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que SI (___) o NO (_____) que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CUANDO LA CERTIFICACION LA SUSCRIBA EL REVISOR FISCAL NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN "BAJO JURAMENTO", EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS, CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en _____, a los (XX) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

Nota: Este documento deberá presentarse en original y con firmas manuscritas

ANEXO No. 05

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

_____ identificado (a) con C.C _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016),

(En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección)

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me SI (_____) o NO (_____) encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social. (Dejar el texto, si corresponde)

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Nota 1: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia ejecutora, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Nota 2: Este documento deberá presentarse en original y con firmas manuscritas

ANEXO No. 06
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información de los contratos que haya ejecutado y desee se tengan en cuenta para computar la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.

Experiencia :

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	

Para efectos de indicar los contratos que desea se le tengan en cuenta el contratista deberá señalar de forma clara la cantidad de contratos que quiere le sean verificados, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

GENERAL	MIPYMES	
No. DE CONTRATOS	No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
1 a 2	1 a 3	75% del presupuesto oficial
3 a 4	4 a 5	100% del presupuesto oficial
5 a 6	6 a 7	150% del presupuesto oficial

Número de contratos para acreditar la experiencia: *(indicar la cantidad)*

_____
Firma manuscrita del proponente

ANEXO No. 07
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2-NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA, inició proceso de selección mediante INVITACIÓN PÚBLICA No. _____(**El establecido en la convocatoria)** de 20___, para la celebración de un contrato de **"(Conforme al objeto a contratar de la invitación)"** en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Alcaldía de Funza ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de Funza durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las **normas legales vigentes**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) días del mes de (MES) de dos mil _____ (20__).

Firma_____
Nombre
C.C.

Firma_____
Nombre
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

ANEXO No. 08
DECLARACION PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA
(Ciudad y fecha)

(Ciudad y fecha)
Señor:
NOMBRE DEL SR ALCALDE
Alcalde Municipal de Funza
Ciudad.

Ref.: **Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (es) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años",

Cordialmente,

Oferente _____
NIT: _____
Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía _____

ANEXO 09-FORMATO INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	OFICINA ASESORA JURIDICA INFORMACIÓN DE PROVEEDOR	FUNZA ciudad líder	11-FR-01 Versión: 04 Fecha: 2020-01-07

				FECHA:			
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE							
		NIT O C.C.					
REPRESENTANTE LEGAL			C.C.				
CIUDAD DOMICILIO PRINCIPAL							
DIRECCIÓN			TEL.				
E MAIL			CEL.				

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASE DE PROVEEDOR							
PERSONERIA JURIDICA		PERSONA NATURAL		ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO			
ENTIDAD ESTATAL		OTRO		¿CUAL?			

A QUÉ RÉGIMEN PERTENECE

COMUN			**SIMPLIFICADO**			
	SI	NO		SI	NO	
ES RESPONSABLE DEL IVA			ES AUTORRETENEDOR DE IVA			
ES GRAN CONTRIBUYECTE			ES RESPONSABLE DE ICA			
ES AUTORRETENEDOR FUENTE			CODIGO ICA			
			TARIFA			
ACTIVIDAD ECONÓMICA						

DESCRIBA EL SUMINISTRO O SERVICIO OFRECIDO

FIRMA DE PROVEEDOR

FIN DEL DOCUMENTO